

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Notificación de incoación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el OAPGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), así como conforme al convenio marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del OAPGT, y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del OAPGT, doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del OAPGT), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	ArtLey	Puntos	Importe
1008/2013	5281331W	BLANCO CASTRO MARIA ALEJANDRA	FUENLABRADA	05/04/13/19:42	94/CIR	0	80,00
1015/2013	50062114S	CANTADOR CASTILLO JOSE ANTONIO	ILLESCAS	26/03/13/12:54	94/CIR	0	80,00
1019/2013	B 82713181	INVERSIONES FINANCIERAS AINOSERGI SL	HUMANES DE MADRID	03/04/13/11:27	94/CIR	0	80,00
1020/2013	52128996W	GARCIA ROL CARLOS	ILLESCAS	03/04/13/13:23	94/CIR	0	80,00
1029/2013	B 84353200	TERRA GESTION INMOBILIARIA y FINANCIERA SL	GRÑON	26/03/13/13:06	94/CIR	0	80,00
1036/2013	53430515C	UCEDA PRADOS CELIA	ILLESCAS	02/04/13/20:21	94/CIR	0	80,00
1062/2013	B 84734805	FENRY LUZSL	MADRID	02/04/13/12:51	94/CIR	0	80,00
1073/2013	E 45612132	ARLIMP CB	YELES	02/04/13/19:39	94/CIR	0	80,00
1079/2013	50885338T	MENDO IBARRA SUSANA	MADRID	06/04/13/10:47	94/CIR	0	80,00
1086/2013	9455426B	SANTOS MONTERROSO MARIA BELEN	ILLESCAS	04/04/13/18:16	94/CIR	0	80,00
1104/2013	52086536T	JIMENEZ DEL POZUELO SANTOS	TORREJON DE LA CALZADA	16/03/13/05:08	91/CIR	0	200,00
1110/2013	52959167B	AYALA CABEZAS GEMA	FUENLABRADA	01/04/13/12:40	94/CIR	0	200,00
1113/2013	X 3699527T	ES SAHLI MUSTAFA	ILLESCAS	21/03/13/17:08	94/CIR	0	80,00
1120/2013	5281331W	BLANCO CASTRO MARIA ALEJANDRA	FUENLABRADA	22/03/13/13:22	94/CIR	0	80,00
1134/2013	B 84226471	MANTERPUL MANTENIMIENTO SL	MADRID	21/03/13/17:41	94/CIR	0	80,00
1186/2013	50216884H	PARRAL GALLEG0 JUAN FRANCISCO	YUNCLER	04/04/13/05:55	94/CIR	0	200,00
1192/2013	X 1649063D	SABER MOHAMMED	VALLADOLID	20/03/13/09:47	94/CIR	0	80,00
1203/2013	52105185L	SANCHEZ DE LA FUENTE ANTONIO	NAVALPERAL DE PINARES	18/03/13/11:24	94/CIR	0	80,00
1208/2013	X 1649063D	SABER MOHAMMED	VALLADOLID	18/03/13/18:38	94/CIR	0	80,00
1219/2013	5281331W	BLANCO CASTRO MARIA ALEJANDRA	FUENLABRADA	13/03/13/10:30	94/CIR	0	80,00
1240/2013	793121N	GOMEZ EXPOSITO MANUEL	ILLESCAS	18/03/13/11:30	94/CIR	0	80,00
1271/2013	X 1649063D	SABER MOHAMMED	VALLADOLID	15/03/13/10:10	94/CIR	0	80,00
951/2013	5281331W	BLANCO CASTRO MARIA ALEJANDRA	FUENLABRADA	27/03/13/12:27	94/CIR	0	80,00
959/2013	3875422Z	ARANDA GARRIDO MARIA VANESSA	ILLESCAS	04/04/13/18:56	94/CIR	0	80,00
961/2013	X 5942153B	LUTSIV LESY A	UGENA(CAT)(*)	01/04/13/19:57	94/CIR	0	80,00
968/2013	51444960D	ESCOBAR ACUÑAS EMILIO	MADRID	04/04/13/12:13	94/CIR	0	80,00
971/2013	X 7534562S	MENDOZA BRIONES OSCAR UBALDO	PARLA	06/04/13/11:05	94/CIR	0	80,00
976/2013	1827993E	MAYORAL CORRALANA MARIA	NUMANCIA DE LA SAGRA	03/04/13/11:29	94/CIR	0	80,00
983/2013	50837410G	REGIDOR GARCIA MARIA DE LA CONCEPCION	ILLESCAS	27/03/13/11:08	94/CIR	0	80,00
997/2013	5404010E	GIL BEJARANO DANIEL	ILLESCAS	27/03/13/12:14	94/CIR	0	80,00

Toledo 10 de mayo de 2013.- El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí, El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-4785